ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento en lo establecido por los artículos 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 68 del reglamento de la Ley, así como por lo establecido en las bases de la invitación a cuando menos tres **No. IO-83-G91-824024957-N-2-2026,** correspondiente a la obra" **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LATERAL PONIENTE DE BOULEVARD UNIVERSITARIO DE TALLERES MUNICIPALES A TECNOLOGICO**.

1. Fecha, lugar y hora del acto.

Siendo las 12:00 hrs del día 05 de agosto de 2026, en las oficinas de la dirección General Del Organismo en centenario 226 zona centro Rioverde S.L.P. y mediante el uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal LA PLATAFORMA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, Se han reunido los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas se registran al final del presente documento para emitir el fallo del referido procedimiento de contratación.

2. Servidor público que preside el acto.

Preside este acto el **Ing. José Hipólito Ruiz Badillo** en su carácter director General Del Organismo.

3. Fallo

La evaluación de la proposición recibida se realizó a través del mecanismo de puntos y porcentajes, señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley, en la fracción II del artículo 63 del reglamento de la Ley y a lo establecido en las bases de la invitación.

a) En base a la citada fecha, modificada y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día 04 de agosto de 2026 y en apego a lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se procede a dar lectura del nombre de los participantes cuyas proposiciones se desechan: **NINGUNA.**

b) Nombre de las empresas solventes

DESILER CONCRET SA DE CV.

Toda vez que, una vez revisada la información, Legal Técnica y económica cumple con los puntajes mínimos establecidos por la Ley y en las presentes bases y además que el importe total de su propuesta se encuentra dentro del monto asignado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente invitación.

En cumplimento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se da a conocer el resultado del análisis cualitativo efectuado a la proposición técnica y económica, en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en las bases de la Invitación, normas de construcción aplicables, y a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento y en los lineamientos emitidos por LA SFP, El Participante obtuvo la calificación 50 puntos requeridos en la parte técnica misma calificación que se desglosa en la cédula correspondiente:

PARTICIPANTE	**PUNTUACIÓN OBTENIDA PARTE TÉCNICA**
DESILER CONCRET SA DE CV	**50**

En apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en las bases de la Invitación, normas de construcción aplicables, y a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y en los lineamientos obtenidos por LA SECRETARIA La Empresa obtuvo en su propuesta económica la calificación de 50.0 puntos misma calificación que se desglosa en la cédula correspondiente:

PARTICIPANTES	**PUNTUACION OBTENIDA PARTE ECONÓMICA**
DESILER CONCRET SA DE CV	50

Puntuación total obtenida:

PARTICIPANTES	**PUNTUACION TOTAL OBTENIDA**
DESILER CONCRET SA DE CV	100

DICTAMEN DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES

IO-83-G91-824024957-N-2-2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DESILER CONCRET SA DE CV	
TOTAL, DE PUNTAJE DE LA PROPUESTA	100.00	PUNTAJE	OBSERVACIONES
PROPUESTA TÉCNICA	50.00	50	PUNTUACION TECNICA TOTAL
I CALIDAD DE LA OBRA	15.00	15	
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	3.00	3	CUMPLE
b) Mano de obra	3.00	3	EN CUMPLE
c) Maquinaria y equipo de construcción	3.00	3	CUMPLE
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	3.00	3	CUMPLE
e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos,	2.00	2	CUMPLE
f) Programas. El Organismo valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados	1.00	1	CUMPLE
II CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE	16.00	16	
a) Capacidad de los recursos humanos. El Organismo tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra.	5.00	3	CUMPLE
Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate	2.00	2	CUMPLE
Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	3.00	2	CUMPLE
b) Capacidad de los recursos económicos que El Organismo considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria	11	9	CUMPLE
III EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE	16.00	16	
a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate	11.00	11	CUMPLE
b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate	5.00	5	CUMPLE
IV CONTENIDO NACIONAL	3.00	3	
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	1.50	1.5	CUMPLE

b) Mano de obra	1.50	1.5	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	**50.00**		
I PRECIO Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, de le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas que corresponda. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, El Organismo verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, El Organismo se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,.....,n Donde: PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación	40.00	40	CUMPLE

II FINANCIAMIENTO Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al financiamiento por cada licitante, El Organismo aplicará la siguiente fórmula: PFAj = 10(PSFMB/FPj) Para toda j = 1, 2,…..,n Donde: PFAj = Puntuación o unidades porcentuales que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. A efecto de determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica por cada licitante, El Organismo aplicará la siguiente fórmula: TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2,…..,n Donde: TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación o unidades porcentuales por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación o unidades porcentuales por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación	10.00	10	CUMPLE

4.- Fallo, nombre del participante ganador y monto.

En virtud de que la propuesta presentada cumple con los requisitos y la puntuación solicitada en las bases de la invitación y de conformidad con el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 67 y 68 de su reglamento, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. Resuelve adjudicar el contrato correspondiente a los trabajos descritos al inicio de la presente acta a favor de la Empresa **DESILER CONCRET SA DE CV** con un monto de **$ 2,650,697.16,** en razón de que su propuesta obtuvo la puntuación solicitada y cumple todos los requisitos técnicos y económicos solicitados por el Organismo.

Se notifica a la Empresa **DESILER CONCRET SA DE CV,** que de acuerdo con el artículo 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47, primer párrafo y 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es decir, el contratista entregará a la dependencia previo a la firma del contrato, las siguientes fianzas:
1. Fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del importe del contrato;
2. Fianza de anticipo por el 30% del importe del contrato.

5.-Cierre del fallo.

En apego a lo establecido en el artículo 74, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la mismas y conforme a lo dispuesto en las bases de la Invitación a cuando menos tres, se comunica a los participantes que La Plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el Presente Acto siendo las 12:49 horas del mismo día y para que surta sus efectos legales así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de La Ley de obra públicas y servicios relacionados con las mismas, Esta acta será firmada electrónicamente por los servidores públicos que intervinieron en el acto y para efectos de notificación personal, será difundidas el mismo día de su celebración en la plataforma: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Por el comité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo operador paramunicipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento descentralizado de las autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

Nombre del funcionario	Cargo	Firma
ING. JOSE HIPOLITO RUIZ BADILLO	PRESIDENTE DEL COMITE	
C.P. SERVANDINA DE JESUS JIMENEZ LOPEZ	SECRETARIO DEL COMITE	
C.P. JUANA MARIA BECERRA GARCIA	VOCAL DEL COMITE	
ING. HUMBERTO ALFONSO JUAREZ HERNANDEZ	VOCAL DEL COMITE	
ING. JOSE DE JESUS FERRETIZ RIVERA	VOCAL DEL COMITE	

Por el órgano de control Interno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
LIC. JONATHAN IVAN GAYTAN GONZALEZ	CONTRALOR INTERNO	